

SECRETARÍA. Agosto 2 de 2023. En la fecha se recibe demanda ejecutiva por parte de la doctora Johanna Carolina Jaramillo Penilla, identificada con cédula No. 1.093.757.394, y TPA No. 289036 del CSJ. Pasa a Despacho, informándose que el título ejecutivo anexo -letra de cambio-, hace parte de un proceso previo tramitado en este Juzgado, siendo accionante y extremo pasivo las mismas partes aquí vinculadas, a saber, respectivamente: señores **Leonel Pérez Muñoz, Alexander Cante Giraldo y Yuli Andrea Arenas Meneses**; radicación 2021-00020-00, archivado por **desistimiento tácito** mediante proveído del 24 de julio de 2023, ejecutoriado el 31 de julio siguiente.

Allí, se ordenó al demandante la presentación del original de la letra, a fin de hacerle las anotaciones del desglose conforme al art. 317 del CGP, actuación no realizada a la fecha. Sírvase proveer.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario.

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No.157
Ejecutivo singular/mínima cuantía
Rad. 76 246 40 89 001.-2023 00027 00.

Atendiendo lo informado por la secretaría, el Juzgado **requiere** a la apoderada de **Leonel Pérez Muñoz**, para que en el término de **dos (2) días** informe si el título ejecutivo -letra de cambio- por \$6'000.000, anexo a la demanda ahora presentada, es la misma que obrará en el ejecutivo singular tramitado bajo la radicación 2021-00020-00, archivado en forma definitiva con interlocutorio No. 159 de julio 24 del año en curso, donde la profesional del derecho actuó en la representación judicial del demandante.

Obtenida la información solicitada se resolverá sobre la admisión de la demanda.

Notifíquese.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e5ae143b74ca117e85f7544f4a50069feb29fc5964f4135eac092d944d9d4df**

Documento generado en 03/08/2023 02:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>